RESOLUCIÓN Nº 0179/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0162/2023 QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "IMUT S. A.", PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA GRANJA GREIS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNCA A FAVOR DE FERNANDO BENEGAS ALVAREZ.----------

Coronel Oviedo, 30 de Octubre de 2023.-

VISTO: La Adenda Rectificativa N° 01/2023 del Comité Evaluador y las ofertas presentadas para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, ID Nº 434 996; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación de la Adenda de Rectificación para la Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, del Objeto de Gasto 396, 397 y 398 con ID Nº 434 996, para el Ejercicio Fiscal año 2.023 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de Octubre de 2023.---------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNCA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ÑANDU PORÃ REKAVO 2008

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Adenda del Acta del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción, para rectificar adjudicación a favor de la Firma **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ** para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS.----------

Art. 2º RECTIFICAR la Adjudicación a la Empresa **"IMUT S. A."** para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, por valor de **Gs. 4.996.510 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos diez)** para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos de Caaguazú a favor de **FERNANDO BENEGAS ALVAREZ** por valor de **Gs. 4.979.018 (Guaraníes cuatro millones novecientos setenta y nueve mil dieciocho)** para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos de Caaguazú.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Abg. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

DIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNCA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008

RESOLUCIÓN Nº 0162/2023

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LAS EMPRESAS IMUT S. A. Y FERNANDO BENEGAS ALVAREZ PARA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA GRANJA GREIS" PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNCA.----------

Coronel Oviedo, 26 de Octubre de 2023.-

VISTO: Las ofertas presentadas para ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA GRANJA GREIS, ID N° 434 996, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 25/10/2023; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizado en fecha 25/10/2023 para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, del Objeto de Gasto 396-30-1-5, 397-30-1-5 y 398-30-1-5, con ID N° 434 996, para el Ejercicio Fiscal año 2.023 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----

El informe del Comité de Evaluación, de fecha 18/10/2023.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN F.C.P. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR la Adjudicación a **"FERNANDO BENEGAS ALVAREZ con RUC N° 3.543.901 - 7"** para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, Lote N°1, por valor de Gs. 4.651.800 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos).----------

UNIVERSIDAD DE DESARROLLO VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNCA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

Art. 2º AUTORIZAR la Adjudicación a **"IMUT S. A. con RUC N° 80.053.062 - 4"** para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, Lote N°2, por valor de Gs. 4.996.510 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos diez).----------

Art. 3º AUTORIZAR la Adjudicación a **"FERNANDO BENEGAS ALVAREZ con RUC N° 3.543.901 - 7"** para Adquisición de Materiales e Insumos para la Granja GREIS, Lote N°3, por valor de Gs. 14.870.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos setenta mil).----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Abg. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

M.V. Rossana Morales de González
Decana